

Municipio de Tolhuin Departamento Ejecutivo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



TOLHUIN,

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2022, referente a Autorizar como excepción la actividad de vehículos denominados "Taxis-Transfer" a todos los permisionarios que se encuentran habilitados a prestar el Servicio Público de automóviles de alquiler con taxímetros en el marco de los festejos del 50° aniversario de la localidad de Tolhuin.

Que el Departamento Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que la misma consta de Seis (06) Artículos, y Uno (01) de Forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial Nº 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2022, referente a Autorizar como excepción la actividad de vehículos denominados "Taxis-Transfer" a todos los permisionarios que se encuentran habilitados a prestar el Servicio Público de automóviles de alquiler con taxímetros en el marco de los festejos del 50º aniversario de la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2º: TÉNGASE por Ordenanza Nº 601, la cual consta de Que la misma consta de Seis (06) Artículos, y Uno (01) de Forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente acto administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 987 /2022.-

Fdo.HARRINGTON CEJAS.-



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur **REPUBLICA ARGENTINA**

TOLHUIN,

0 5 OCT, 2022

VISTO: La Ordenanza Municipal 583/22 y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los eventos a desarrollarse con motivo del quincuagésimo aniversario de la fundación de la ciudad de Tolhuin.

Que mediante Ordenanza Nº 583/22 se declara de Interés Municipal el Aniversario 50 de la localidad.

Que es función y responsabilidad del Departamento Ejecutivo de nuestra localidad priorizar y resguardar el orden en todos los aspectos que hacen al servicio público de transporte.

Que teniendo en cuenta el caudal de visitantes que se van a dar cita en nuestra ciudad entre los días 6 a 8 de octubre en el marco de los festejos del 50 aniversario de Tolhuin, en especial los recitales organizados en el Campo de Doma "Cura Gaucho José Zink", se implementará la modalidad del servicio de "taxi-transfer".

Que siendo el taxi el único medio de transporte público de pasajeros en esta ciudad, se dispone las siguientes excepciones temporales y por los días indicados en considerando anterior, de lo estipulado en la Ordenanza Comunal Nº 278/07 promulgada mediante Decreto E.C.T. 266/07, de fecha 06 de diciembre de 2007.

Que asimismo, se deberá garantizar la prestación del servicio normal y habitual dentro del ejido urbano más allá de las unidades que se vayan a afectar como "taxis-transfer".

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE COMO EXCEPCIÓN, la actividad de vehículos denominados "TAXIS-TRANSFER", a todos los permisionarios que se encuentren habilitados a prestar el Servicio Público de automóviles de alquiler con taxímetros en el marco de los festejos del 50° aniversario de la localidad de Tolhuin, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNGASE el uso del servicio de "taxis-transfer" para los días 06, 07 y 08 de octubre de 2022 en el horario de 17 hs. hasta las 02 hs. del día 09 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉZCASE la modalidad de uso del servicio establecido en el artículo 1º de la presente, con un máximo por vehículo de hasta 4 (cuatro) personas, desde y hacia los puntos de paradas considerándose éstos el edificio de Turismo y Producción en calle Santiago Rupatini esquina Los Ñires hasta el punto







CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA

permitido para ingreso de vehículos en el Campo de Doma "Cura Gaucho José Zink".

ARTÍCULO 4°.- FÍJESE una tarifa para éste servicio durante los días y horarios enunciados en el artículo 2°, y dentro del recorrido fijado en el artículo 3° por un monto de pesos trescientos (\$300) por pasajero.

ARTÍCULO 5°.- DEBERA GARANTIZARSE por los permisionarios del Servicio Público de automóviles de alquiler con taxímetros, la prestación normal y habitual del servicio de taxis dentro del ejido urbano, durante los días y horarios enunciados en el artículo 2° de la presente, con la tarifa establecida mediante Ordenanza Nº 575/22.

ARTÍCULO 6°.- COMUNÍQUESE al Ejecutivo Municipal a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRESE. PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0 1 /2022.DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/10/22.-

Alfredo Emilio Pardo Secretario Legislativo C.D.T. Concejo Deliberante Tolhuin



Norberto F. Dávila
PRESIDENTE
CONCEJO DI IBERANTE
TOCHUIN